



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2021 | Año del General Martín Miguel de Güemes.
Año del centenario del natalicio de Ariel Ramírez.

0362

DECRETO D.P.B. – SECRETARIA DE GOBIERNO – AÑO 2021 – N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ,

20 DIC 2021

VISTO:

El Documento DE 1282-01758355-0 (N), y;

CONSIDERANDO:

Que en la actuación de referencia, la Profesora Betiana GOROSITO (Código N° 13267), solicita se deje sin efecto el Decreto D.P.B. N° 0121/21 por el cual se le otorga Licencia Extraordinaria sin goce de haberes, a partir del 28.06.21 y por el término de doce (12) meses, en virtud de manifestar la misma el reintegro a sus funciones habituales a partir del 01.02.22.

Que la Dirección de Personal informa que la citada agente se desempeña como Profesora de Nivel Inicial, dependiente de la Dirección de Nivel Inicial.

Que por Decreto D.P.B. N° 0121/21 se le otorgó Licencia sin Goce de Haberes a partir del 28.06.21 y por el término de doce (12) meses, conforme lo dispuesto en el art. 49 de la Ley N° 9256.

Que la Dirección Ejecutiva de Función Pública aconseja disponer la limitación de la licencia oportunamente otorgada, al 31 de enero de 2022.

Por ello:

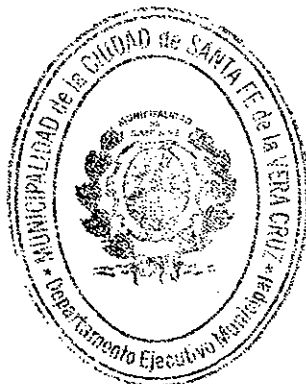
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

Art. 1°: Limitar al 31 de enero de 2022 la Licencia Extraordinaria sin goce de haberes otorgada oportunamente a la agente Betiana GOROSITO (Código N° 13267), mediante Decreto D.P.B. N° 0121/21, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

Art. 2°: Refrédese el presente Decreto por el Secretario de Gobierno.

Art. 3°: Comuníquese, publíquese y dése al R.M.

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno




Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente


ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORT
Dpto. Legist.